





000903-18124

## DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

Radicado: 18124

Fecha: 12 de agosto de 2019

**Asunto:** Respuesta a su petición, queja o reclamo Radicado No.

20399

SEŃOR(A)
Anónimo
DIRECCIÓN
CORREO
PEREIRA-RISARALDA

Cordial Saludo,

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a su petición, queja o reclamo radicada en nuestra entidad en la fecha 18 de julio del 2019 y con número 20399.

## Según su requerimiento:

Descripción: Dra Olga lucia Hoyos, Secretaria departamental de salud, "Denuncia por prestación de servicios de salud sin habilitación", cordial saludo, de manera respetuosa para interponer una denuncia contra el establecimiento INTEGRALFIT CENTRO DE BIENESTAR, ubicado en la cra 16#9-17 ALPES RESERVADO LOCAL 1, Y a su vez a su segunda sede INTEGRALFIT CENTRO DE BIENESTAR ubicado en la avenida 30 de agosto #68-125 local 14 urb Cañaveral, por prestación de servicios de salud sin habilitación y prestación de servicios estéticos invasivos como hilos de colágeno, procedimientos que las debe hacer un medico capacitado o dermatologo, dichos procedimientos los realizaba en la sedes anteriormente nombradas como lo publican en sus redes sociales @integralfitalpes, @integralfitcanaveral, procedimiento realizado por enfermeras, asi mismo plasma rico en plaquetas, y administración de medicamentos en suero publicados en sus redes sociales como servicio de sueroterapia para tratamiento y prevención de enfermedades, tratamientos que en su totalidad deben ser realizados por personal medico calificado, soy profesional de salud y me reservo mi identidad, estaré atento en la pagina web, con el respectivo radicado y a la solución de la misma. Es fundamental velar por la salud de las personas y su integridad física. Gracias por su atención y pronta gestión.

## Respetuosamente le informamos

En atención a PQR con número de radicado 20399 del 18 de julio de 2019, se presenta la comisión técnica de inspección, vigilancia y control de la Seretaría Departamental de Salud en la Dirección mencionada en la







000903-18124

## DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

queja. La Visita es atendida por la Enfermera Leidy Johana Grisales Bedoya con cédula No 30405097 y durante lo entrevistado y el recorrido por las instalaciones del establecimiento comercial, no se pudo evidenciar actuaciones que constituyan la prestación de servicios de salud en el establecimiento visitado.

Por lo anterior no se inicia un proceso de investigación administrativa de carácter sansionatorio por parte de ésta entidad.

Atentamente,

PAULA ANDREA OROZCO RIOS

Director Operativo Grado 08 DIRECCION DE

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

Elaborado por: Leonel De Jesus Aguirre Ospina